UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE

Daule, 16 de Noviembre del 2018
Oficio N°020138-UJFMNA-D-2018

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro de la causa de **ALIMENTOS No. 09969-2016-00602** que sigue la señora **CECIBEL DEL ROCIO QUIJIJE MEDINA** en contra de **CARLOS IGNACIO RODRIGUEZ ZAVALA**, se ha dispuesto oficiar a usted, a fin, de que se levante la prohibición de enajenar de las acciones de propiedad del señor CARLOS IGNACIO RODRÍGUEZ ZAVALA, de su compañía ALMACENES DULCE SUEÑO ALMADULCE C. LTDA, dispuesta mediante oficio No. 1094-UJFMNA-D-2016, de fecha Daule, 15 de junio del 2016; mediante providencia de fecha 08 de noviembre del 2018 a las 11h21

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.-

Atentamente.-

AB. DIONISIO JURADO VERA
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
18 DIC 2018
Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

Nº TRAMITE: 93591-0041-18 18/12/18 10:12
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción